



Comunicado público al país

La Fundación Libertad ve con suma preocupación la amenaza de cierre inminente que se cierne sobre los diarios La Estrella de Panamá y El Siglo, con motivo de su permanencia en la lista creada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.

La lista OFAC es una lista negra que atenta contra el debido proceso legal consagrado en la Sexta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América. El derecho al debido proceso legal supone que para que a una persona le apliquen sanciones legales, tales sanciones solo son válidas si resultan luego de que se le haya levantado cargos de manera formal; que dichos cargos le sean comunicados de manera oportuna; que se le presenten pruebas científicas para sustentar los cargos; que se le permita examinar las pruebas en su contra y aportar pruebas para refutar los cargos, y se le permita en general defenderse de las acusaciones elevadas contra él. Todo esto, además, con las garantías de un juez imparcial, y con acceso a una defensa técnica que pueda actuar en libertad y sin temor a represalias.

La lista OFAC es, además, un ejemplo a nivel individual de la política de listas negras adoptadas por organizaciones como la OCDE, la cual se lleva a cabo para imponer políticas públicas que no son del interés de países que, como Panamá, no tienen nada que ganar de las mismas. Al igual que la lista de OFAC, estas listas son subjetivas, no se basan en una norma de aplicación general a todas las naciones, ni tiene como criterio evaluador a un tribunal imparcial. Son condenas sin ley ni juicio. Son la expresión de una nueva forma de imperialismo que atenta con el Derecho Internacional Público y contra la organización que el mundo se dio luego de la segunda guerra mundial.

La Fundación Libertad considera peligroso para las libertades individuales y el Derecho Internacional Público, que un estado o una organización de estados tenga poder para aplicar sanciones contra determinadas personas o naciones, sin tener que someterse al tamiz de un proceso legal que cumpla con el principio del debido proceso.

En el caso de los diarios La Estrella de Panamá y El Siglo, su inclusión en la lista OFAC además implica una amenaza grave contra la libertad de prensa y una amenaza grave a la libertad de expresión de todos los panameños. Esto, no solo por el hecho de que ambos diarios están abiertos a la participación de todos los ciudadanos y habitantes de la República de Panamá, ya que sus páginas a diario publican artículos de opinión -aportados por ciudadanos-- de todos los matices ideológicos, políticos o filosóficos; sino además por el hecho de que la libertad de expresión no es solo el derecho de una persona a expresar sus ideas u opiniones, sino también, y esto es clave, el derecho de la audiencia a escuchar lo que cada persona tiene que decir.

Exhortamos al gobierno nacional a que asuma el papel histórico que el destino ha puesto en su camino. A través de la Cancillería y el Servicio Exterior, el gobierno debe asumir con responsabilidad su deber y protestar en el plano del derecho internacional, contra cualquier medida unilateral, de carácter extraterritorial y lesiva de los derechos humanos a la libertad de expresión y el debido proceso legal o del derecho de autodeterminación de los pueblos, que constituye el cerco económico instaurado contra La Estrella de Panamá y El Siglo, así como cualquier que atente contra los intereses de nacionales panameños a través de listar a la República de Panamá de forma contraria al derecho internacional público. Lo que corresponde es exigir de manera diplomática, pero enérgica, la exclusión de Panamá y de estos medios de cualquier lista negra y el levantamiento inmediato y definitivo de las sanciones económicas correspondientes.

Panamá, 19 de diciembre de 2016
Fundación Libertad